



Rama Judicial Consejo Superior de
la Judicatura.
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. BUENAVENTURA, MARZO 31 DE 2025.-
A Despacho la petición formulada por el abogado GUSTAVO A. HERRERA
DAVILA, parte actora en el proceso con radicado **2021-00078** para que se
le expida constancia de terminación del proceso
Sirvase proveer.
DAVID ARMANDO ARBOLEDA NUÑEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura Valle del Cauca, marzo treinta y uno (31) de dos mil
veinticinco (2025).

AUTO NO 2 6 2

PROCESO: VERBAL

DEMANDANTE: ADOLFO LEON PIZARRO TELLO

**DEMANDADO: SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BTURA Y
OTROS**

RADICACIÓN: 2021-00078

Consecuente con el anterior informe de secretaria con relación a la petición
formulada por el abogado GUSTAVO ALBERTO HERRERA DAVILA en
calidad de apoderado judicial de ADOLFO LEON PIZARRO TELLO, parte
demandante en el proceso de la referencia, y teniendo en cuenta que la
demanda en cuestión, efectivamente se dio por terminada en audiencia de
conciliación llevada a cabo el 28 de noviembre de 2022, el Juzgado ORDENA
expedir por secretaria la constancia de terminación y archivo del proceso,
tal como lo solicita el apoderado arriba identificado.

NOTIFIQUESE

(FIRMA ELECTRONICA)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZON
JUEZ

harv

Firmado Por:

Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el
decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **430eec3c3340fb8f2dad7b1f9d0a4538c2391cf2d951083754f7c2c12aea20bc**
Documento generado en 31/03/2025 11:39:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>